

CON LOS DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN, SOLICITAN FISCALIZACIÓN.

Sr. Ramiro Mendoza Zuñiga.

Contralor General de la República.

Presente.

Gabriel Ascencio Mansilla, Jorge Burgos Varela y Gabriel Silber Romo, todos diputados, domiciliados para estos efectos en el edificio del Congreso Nacional ubicado en Morandé con Compañía, Santiago, al señor Contralor, con el debido respeto dicen y solicitan:

Con fecha 10 de mayo del presente año los medios de comunicación dan a conocer el llamado del Ministro de Obras Públicas Laurence Golborne a “apoyar a candidatos municipales de la Alianza”.

Así por ejemplo, el diario La Tercera de ese día en su página cuatro, sección país, dando cuenta de esta noticia el Ministro antes indicado señala: “Consultado sobre el debate presidencial en el oficialismo, Golborne optó por señalar: ‘este año hay que preocuparse por los votos de la alcaldesa Sol Letelier, de distintos candidatos a alcalde, porque creo en un gobierno de Centro Derecha, en una Coalición por el Cambio’”.

El mismo diario La Tercera señala que “el Ministro se refirió al hecho tras asistir a una actividad en Recoleta, para festejar por adelantado el día de la Madre. Desayuno realizado en el gimnasio municipal y organizado por la alcaldesa Sol Letelie ‘UDI’, donde se fotografió y entregó flores a algunas de las cerca de 300 mujeres presentes, al encuentro asistieron también las ministras María Ignacia Benítez del Medio Ambiente y Evelyn Matthei del Trabajo. Estas últimas han apoyado públicamente la opción presidencial de Golborne”.

Notas sobre este acto proselitista salieron en todos los medios de comunicación, pues fue puesto en pauta de las actividades de las distintas agencias de noticias, las que dieron cuenta que el día 10 de mayo del 2012 a las 9 horas se realizaba un desayuno con 300 mujeres en el marco de la conmemoración del día de la madre, por una invitación hecha por la alcaldesa de la comuna de Recoleta, señora Sol Letelier, el que se llevaría a cabo en el gimnasio municipal de Recoleta, Avda. Recoleta 3005.

Señor Contralor, de las propias declaraciones del Ministro Golborne, de las Ministras que lo acompañaban, de la alcaldesa que organizó con recursos municipales esta actividad, se desprende claramente que se trató de un acto encubierto de proselitismo político a favor de la campaña a reelección de la alcaldesa de dicha comuna y de la candidatura presidencial de Laurence Golborne.

No hay ninguna razón, y al contrario no le correspondía a ninguno de estos tres ministros, que en horario de trabajo, desatendieran sus propias funciones para las cuales han sido nombrados, mal utilizaran recursos públicos destinados a cumplir sus funciones propias y desobedeciendo todos los instructivos tanto de la Presidencia, como los dictámenes de la propia Contraloría, realizaran un acto de campaña política.

Tan cierto es lo que nosotros exponemos que en el día de hoy, viernes 11 de mayo del 2012, el mismo diario La Tercera, entre otros medios, ahora en su página 3, da cuenta de una nota que señala que “RN protesta ante La Moneda por acto de Golborne y busca acelerar salida de candidatos”. En la noticia se puede leer “una sorpresiva carta hizo llegar la directiva de RN a La Moneda. Según dicen en la mesa de Carlos Larraín, en la misiva se cuestiona la participación de Laurence Golborne ‘Obras Públicas’ el miércoles en un desayuno con mujeres en Recoleta, organizado por la alcaldesa Sol Letelier ‘UDI’. En dicha cita el Ministro de Obras Públicas dijo que este año hay que ‘preocuparse de los votos’ de Letelier y otros candidatos de la Alianza, haciendo un llamado a apoyar a los candidatos oficialistas”. En la misma nota se da cuenta de más detalles de las declaraciones de dirigentes del partido antes señalado que acusan al Ministro de Obras Públicas de no cumplir el instructivo presidencial “que prohíbe a los funcionarios participar en actividades proselitistas en horarios de trabajo”.

El hecho señalado anteriormente no es aislado y corresponde a una estrategia del señor Ministro de Obras Públicas para posicionar su carrera presidencial utilizando para ello todos los recursos públicos con los que cuenta, lo que obviamente es una clara infracción al principio de probidad administrativa, que como cualquier otro funcionario público está obligado a cumplir, de acuerdo con los propios dictámenes de la Contraloría General de la República.

Así, y solo a modo de ejemplo damos cuenta del siguiente hecho relatado en el blog “Yo no voté por él” que utilizando la Ley de Transparencia denunció las actividades de tres ministros de la UDI en la Isla Robinson Crusoe, donde con una excusa relacionada con la reconstrucción, realizaron nuevamente actos proselitistas utilizando escandalosamente recursos públicos, tal como la nota señala. Debemos hacer presente, que según los antecedentes se trató por todos los medios de que también viajara el ministro Allamand, quién en forma digna, no sólo se negó sino que además señaló que “es impropio que Ministros mezclen trabajo con candidaturas presidenciales”. El siguiente es el texto del blog antes citado:

“En febrero de 2012 la prensa se aprestaba a disfrutar de lo que llamarían la cumbre de los presidenciables. Es que casualmente coincidirían en la Isla Robinson Crusoe Golborne, Longueira y Pérez, y se trató por todos los medios que también viajara Allamand.

La Tercera por ejemplo publicitó una nota el 26 de febrero dando cuenta de esa posibilidad.

Como hicimos ver en nuestro post “El costo de los shows de la Moneda y los precandidatos” cada actividad que emprendan las autoridades tiene asociado un costo, y por lo tanto su desarrollo, en tanto es ejecutada por funcionarios públicos, debe estar fundada en la necesidad de cumplir con una función pública. El mal uso del cargo, por ejemplo para fines electorales, junto con defraudar la fe pública, importa un mal uso de recursos públicos. Si bien el límite entre el buen o mal uso del cargo puede ser sutil, es necesario que la ciudadanía pueda estar informada de esto.

Cuando el Presidente sale de gira o lo hacen sus Ministros, se desplaza con un gran contingente de personas (asesores diversos, pilotos, seguridad, equipo de prensa propio, familiares y amigos), lo que importa un gasto en

traslado (pasajes, combustibles, peajes, arriendo de vehículos), gastos en hospedaje (para la autoridad y sus acompañantes y los acompañantes de los acompañantes), de alimentación de las autoridades y sus invitados, las carpas y toldos que se disponen para la realización de los actos, las sillas, las pantallas, telones, las banderas, los lienzos y gigantografías que se despliegan, el servicio de amplificación, los generadores que proveen energía, el servicio de cocktail o banquetería o el servicio de café y galletas que se contrata, el animador que sirve para entretener y el artista que pone la música en la fiesta. Todo tiene un costo y todo es pagado con nuestros impuestos. Entonces cuando vemos a los Ministros candidatos de gira por el país debemos preguntarnos si es justo que usen fondos públicos para actividades que no son necesariamente propias de su actividad.

El caso del viaje a la Isla Robinson Crusoe en el Archipiélago de Juan Fernández es un ejemplo ilustrativo de esto (otro ejemplo pudiera ser el viaje de Golborne a Harvard que no habría tenido relación alguna con su cargo en el MOP).

El Ministro Allamand decidió no viajar. De hecho se refirió en duros términos a esa actividad, señalando que: “Es “impropio” que ministros mezclen trabajo con candidaturas presidenciales”.

El motivo del viaje fue según versiones oficiales “ver” el avance de la Reconstrucción. Sin embargo nos encontramos con notas como en LUN donde se refieren más bien a un paseo, el titular fue: “Las sabrosas pruebas tipo reality entre Golborne y Longueira en Juan Fernández”. Los Ministros candidatos, de acuerdo a LUN, compitieron en clavar un clavo, abrir una langosta con las manos y patear un penal. Según LUN “Todo termina en una bacanal de langosta y así es como llegan hasta el penal, el último desafío.”



### **¿Cuánto costó el viaje?**

En el sitio de compras públicas no fue posible encontrar el pasaje del Ministro Pérez y sus asesores, pero sí el de Longueira y de Golborne.

También fue posible enterarnos que Golborne se habría comprobado unos días antes 2 nuevos cortavientos oficiales por \$ 59.262 (ver: i) Orden de Compra. N°1020-96-CM12 "Adquisición 02 Cortavientos Ministro" y ii) las Especificaciones técnicas: 1 y 2). Además en esa misma oportunidad se compró nuevo calzado de seguridad (no tenía antes?) por \$121.856 (ver Orden de Compra N° 1020-83-SE12)

El pasaje del Ministro Longueira costó \$1.800.000 (orden de compra N° 756-193-SE12)

El pasaje del Ministro Golborne costó \$1.800.000 (orden de compra N° 1020-80-SE12)

El Pasaje de los asesores que viajaron con el Ministro Longueira costaron cada uno \$ 650.000. (orden de compra N° 756-194-SE12)

Faltaría, por lo tanto, agregar el costo de los asesores de Golborne, los viáticos y otros insumos que pudieran haber trasladado o confeccionado con motivo del viaje (impresión de lienzos, banderas, etc.). Sin embargo como antecedente en posible constatar que el 9 de febrero de 2012 el Gabinete del Ministro contrató un vuelo Charter para 5 personas (de diversos Ministerios por un total de \$ 650.000) (ver Orden de Compra 1020-82-SE12 )

Al menos queda el consuelo de que los Ministros lo pasaron bien en el paseo y comieron muchas langostas”.

Otro claro ejemplo de las actividades proselitistas del Ministro Golborne se da en el acto del 10 de mayo donde anunció obras de mitigación para el Edificio Costanera Center. En un hecho inaudito hizo los anuncios en medio de un despliegue comunicacional que no habíamos visto antes, absolutamente innecesario, y que representaba una puesta en escena solo a la altura de un candidato presidencial. El propio blog antes citado, señala, sobre los costos que esto significó, lo siguiente:

“Como informamos en nuestro post El costo de los shows de la Moneda y los precandidatos en la época que los Ministros están en campaña los ciudadanos debemos estar alerta al buen uso que se haga de recursos públicos. Todo significa un costo y lo paga el presupuesto fiscal, y en un escenario de recursos escasos lo que se gasta en montar un show mediático se deja de gastar en educación, salud, combate a la delincuencia y vivienda, entre otros.

En el portal de Compras Públicas nos encontramos con un gasto exorbitante para una conferencia de prensa del Ministro Golborne, por lo que se ha visto en la prensa en los últimos días todo indica que el Ministro fue preparando el ambiente para anunciar obras en el entorno del Mall de su ex Jefe. En efecto Costanera Center ha postergado una vez más su inauguración y el anuncio de este tipo de Obras aliviarían el impacto de los tacos que se auguran sobre el otrora Gerente General Corporativo de Cencosud).

De acuerdo a los documentos publicados en compras públicas la conferencia de prensa sería en el Parque Bicentenario de Vitacura para anunciar estas soluciones que seguro las pagaremos los ciudadanos.

En el portal de compras públicas aparecen gastos para una Conferencia de Prensa para el 10 de mayo de 2012 por \$ 1.790.000 según el siguiente detalle:

1.- Orden de Compra. N°1020-308-SE12 "SERVICIO ARRIENDO ESCENARIO CONFERENCIA 10-05-12", por un monto vía contratación directa y sin licitación de \$ 333.200. Se trataría de 2 escenarios de 4x6 de 50 cm de altura, alfombrado y con faldones

2.- Orden de Compra. Nº1020-307-SE12 "SERVICIO DE TOLDO CONFERENCIA 10-05-12", por un monto vía contratación directa y sin licitación de \$ 380.000. Consistiría en un toldo Blanco para 100 personas.

3.- Orden de Compra. Nº1020-306-SE12 "SERVICIO DE AMPLIFICACION CONFERENCIA 10-05-12" por un monto vía contratación directa y sin licitación de \$ 987.700. Incluiría 4 parlantes, amplificación pantalla Led, Notebook, Grupo Electrónico y un largo etcétera.

Debemos destacar que la autorización que habrían dado los asesores del Ministro es de \$ 1.500.000 (iva incluido) sin embargo el gasto lo excedió.

La pregunta que debemos hacernos es ¿era inevitable gastarse esa cantidad de dinero en montar un espectáculo semiteatral o el anuncio se podía hacer en su oficina en el MOP?. Al parecer el Ministro prefiere los espectáculos”.

Hechos como los anteriores hay muchísimos desde que el señor Ministro de Obras Públicas y la UDI, decidieron iniciar su carrera presidencial, sino no se explica que tal como lo expresa el diario El Mercurio del día 9 de mayo, que también acompañamos, “Alcaldesa RN que compite en Pehuenhue instala gigantografía donde aparece junto a Golborne, donde se lee ‘El futuro se construye hoy’ que mide seis metros y está ubicado en el terreno en el cual se reconstruye la municipalidad local”.

Para peor, a pesar de que existiría un instructivo presidencial en orden a que a los funcionarios públicos les está prohibido realizar actividades políticas en sus actividades de trabajo, pareciera ser que muchos están dispuestos a no cumplirlo cayendo también en incumplimientos a normas que al respecto ha señalado la Contraloría. Así, el Ministro Andrés Chadwick, de la Secretaría General de Gobierno, señaló al diario La Tercera el jueves 10 de mayo del 2012 y a raíz del acto de proselitismo realizado por el ministro de Obras Públicas, lo siguiente “no hay nada de carácter electoral, indicó el vocero, quién agregó que “de todas maneras no vamos a enclaustrar o guardar en sus oficinas a los Ministros, porque alguien sienta que están haciendo alguna actuación que los puedan aplaudir”.

Lo que ha hecho el Ministro Chadwick a través de estas declaraciones, ha sido notificar a todo el país, que el Gobierno ha autorizado al candidato de la UDI a realizar todas las actividades políticas, proselitistas o de propaganda política a favor de candidatos de la alianza de gobierno o en su propio beneficio, sin importarle que para ello se utilicen recursos públicos, que se realicen dentro de sus horarios de trabajo, y peor aún, a pesar de que ello contravenga los dictámenes de la Contraloría al respecto.

En efecto, con fecha 31 de diciembre del año 2009 mediante el dictamen Nº 73.040 de la Contraloría General de la República, y a raíz de una denuncia hecha por los señores Rodrigo Hinzpeter, Andrés Allamand, Andrés Chadwick y Jorge Schaulsohn sobre una supuesta intervención electoral en que habrían incurrido algunos ministros de la época, el señor Contralor dictaminó lo siguiente: “De lo señalado se sigue que los Ministros de Estado, en el desempeño de la función pública que ejercen, siempre deben observar cabalmente las normas constitucionales y legales que regulan el principio de probidad administrativa y, en particular, aquellas en cuya virtud los funcionarios, autoridades y jefaturas, cualquiera sea su jerarquía, y con

independencia del estatuto jurídico que los rija, están impedidos de realizar actividades de carácter político y, por ende, a manera ejemplar, no pueden hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas, participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, asociar la actividad del organismo respectivo con determinada candidatura, tendencia o partido político, ejercer coacción sobre otros empleados o sobre los particulares con el mismo objeto, y, en general, valerse de la autoridad o cargo para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas, tendencias o partidos políticos. Así lo expresó esta Entidad Superior de Control en su oficio instructivo N° 48.097, de 2009, dictado con ocasión de las elecciones presidenciales y parlamentarias y que se encuentra vigente y, por ello, debe ser estrictamente cumplido.

Puntualizado lo anterior y en tales condiciones, la Contraloría General de la República, frente a eventuales infracciones que los Ministros de Estado, en el ejercicio de sus funciones, cometan contra las normas sobre probidad administrativa, se encuentra en el deber de pronunciarse acerca de la ilegalidad consiguiente de sus actuaciones u omisiones, comoquiera que por mandato del artículo 98 de la Carta Fundamental, le corresponde ejercer el control de legalidad de los actos de la Administración del Estado. Todo ello, sin perjuicio de las posteriores responsabilidades que puedan hacerse efectivas contra dichos Secretarios de Estado, por parte de la Cámara de Diputados y el Senado de conformidad con las disposiciones que regulan la acusación constitucional. Así se desprende del artículo 52, inciso tercero, de la citada ley N° 18.575, cuando prevé que la inobservancia al principio de probidad “acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución, las leyes y el párrafo 4º de este Título, en su caso”.

En este orden de consideraciones, es necesario precisar ahora que la sola consagración de la acusación constitucional no impide a esta Entidad Fiscalizadora ordenar la apertura de un procedimiento sumarial, en cuanto “medio formal de establecer hechos sujetos a una investigación” en los términos del artículo 134 de la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República. De esta forma, únicamente cuando el resultado de la indagación arroje antecedentes precisos y relevantes que permitan suponer la participación concreta de un Ministro de Estado, e independientemente de las posibles sanciones aplicables en lo inmediato a otros funcionarios comprometidos, cabría remitir los antecedentes a la Cámara de Diputados para que ésta proceda como estime del caso.

Así las cosas, sin perjuicio de ratificar la jurisprudencia administrativa anterior, en orden a que los Ministros de Estado se encuentran afectos al principio de probidad administrativa, esta nueva forma de proceder a la que -en lo sucesivo- se atenderá estrictamente la Contraloría General de la República para ejercer sus potestades fiscalizadoras respecto a dichas autoridades, importa dejar sin efecto todo dictamen precedente que le sea contrapuesto.

De lo expuesto y en resguardo de la certeza jurídica, este criterio sólo resulta aplicable hacia el futuro, sin afectar los casos particulares ocurridos con anterioridad, de manera que no procede, en esta oportunidad, calificar las actuaciones denunciadas por los interesados”.

Por todo lo anterior, el señor Contralor entenderá rápidamente, que estamos frente a un grave incumplimiento por parte del señor ministro Laurence Golborne, del principio de probidad administrativa por el que deben regirse todos los funcionarios públicos, lo que significa un incumplimiento de los instructivos presidenciales, de los dictámenes de la Contraloría como el que hemos señalado, mal utilizando los recursos públicos que tiene a su disposición. Lo que merece no solo el reproche del organismo contralor, sino además las sanciones legales que correspondan.

Cabe agregar a lo anterior la configuración de ilícitos administrativos expresamente sancionados por nuestro ordenamiento jurídico. En efecto, dispone el artículo 27 de la Ley N°19.884, sobre "Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral", que **"Los funcionarios públicos no podrán realizar actividad política dentro del horario dedicado a la Administración del Estado, ni usar su autoridad, cargo o bienes de la institución para fines ajenos a sus funciones."** La infracción a este precepto, se sanciona según lo dispuesto en el artículo 27 A del mismo cuerpo legal, estableciendo posteriormente su artículo 28 que "LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL FUNCIONARIO O AUTORIDAD" de la Administración del Estado, que pudiera resultar como consecuencia de infracciones a las disposiciones mencionadas se hará efectiva directa y exclusivamente por procedimiento disciplinario que llevará a efecto la Contraloría General de la República, quien aplicará las sanciones que en su caso de determine.

Para ellos solicitamos:

1. Una fiscalización completa de la actividad realizada por el ministro Laurence Golborne, acompañado de las ministras Matthei y Benítez, en horario de trabajo, el día 9 de mayo en la comuna de Recoleta, determinándose la irregularidad cometida por dichos funcionarios de asistir utilizando recursos públicos a un acto que nada tiene que ver con las carteras que dirigen, y que por el contrario todos señalan como un acto de proselitismo político a favor de una determinada candidata municipal, en caso de que así se determine ordenar a los funcionarios involucrados, a devolver los dineros públicos utilizados en esta irregularidad.

2. Fiscalizar a la municipalidad de Recoleta, en especial, la realización del acto del 9 de mayo del 2012 a partir de las 9 de la mañana, denominado "Commemoración del día de la madre", a fin de que dichos antecedentes sean agregados a lo pedido en el primer punto.

3. Reiterar al Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, a través de su ministro Andrés Chadwick, los dictámenes e instructivos de la Contraloría, en orden a prohibir las actividades de carácter político de todos los funcionarios públicos en horario de trabajo y utilizando recursos públicos, remitiendo copia de esto a todos los ministros, subsecretarios, jefes de servicios, intendentes, gobernadores y otros funcionarios de la Administración del Estado que correspondan.

4. Fiscalizar la actividad en la Isla Robinson Crusoe, con el objeto de determinar lo injustificado del acto en sí mismo y del gasto ahí realizado, especialmente aquellos que dan cuenta de los pagos efectuados para la indumentaria del ministro Golborne y los recursos públicos realizados para el

traslado de los funcionarios públicos involucrados, en especial de los Ministros Laurence Golborne, Pablo Longueira y Rodrigo Pérez.

5. También se investigue si el viaje de la prensa nacional que estuvo presente en la actividad en Juan Fernández, fue financiado con fondos públicos, y si así fuera, especifique quién cubrió dichos gastos, a cuánto ascendieron y los costos individuales de cada uno de los miembros de la delegación periodística.

6. Fiscalice la conferencia de prensa realizada el día 10 de mayo por el Ministro Laurence Golborne para “dar a conocer cronograma de inicio de las obras del plan Santiago Centro Oriente, destinado a ordenamiento vial y descongestión de esta zona de la ciudad, que incluye la eliminación de la rotonda Pérez Zujovic y otras mejoras en Costanera Norte, Autopista Central y Américo Vespucio”, en la explanada Parque Bicentenario frente a calle Alonso de Córdova. Esta fiscalización debe incluir los gastos realizados para la puesta en escena de dicha actividad, como la pertinencia y efectividad de los anuncios realizados, toda vez que no se encuentran realizados todos los estudios previos y necesarios como para realizar las obras allí anunciadas, lo que demostraría que la actividad no fue sino un acto de proselitismo más a favor de su candidatura presidencial.

7. De acuerdo al propio dictamen 73.040 del que hemos dado cuenta, ordenar si correspondiera a su propia entidad fiscalizadora, la apertura de un procedimiento sumarial en contra de las autoridades que han incumplido el dictamen señalado.

8.- Finalmente se proceda por parte del Órgano Contralor a incoar el procedimiento disciplinario que ordena el artículo 28 de la Ley N°19.884, sobre “Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral”, por las flagrantes infracciones denunciadas.

GABRIEL ASCENCIO MANSILLA  
VARELA

Diputado

JORGE BURGOS

Diputado

GABRIEL SILBER ROMO

Diputado



